Pero Vuestra Majestad me ordena un acto perjudicial á la Monarquía. Yo rehúso ejecutarle. Se lo repito á mi amado Soberano: es una desdichada idea la de construir barrios para uso exclusivo de los artesanos y obreros. En una capital donde habita el Monarca no deben estar á un lado los pequeños y á otro los grandes. Todo está mejor y más seguro cuando están mezclados. Vuestros barrios pobres se convertirían en ciudadelas que bloquearían vuestros barrios ricos. Y como el Louvre es la parte más bella, podría suceder que las balas viniesen á dar contra vuestra Corona. Yo, Señor, no quiero ser cómplice de esta medida.»

Esta admirable carta valió al previsor y sabio Corregidor la siguiente respuesta, que hace tanto honor al amo que la escribe, como al leal servidor que la provoca:

«Compañero: Sois vivo como un chorlito, pero al fin de cuentas un bravo y leal súbdito.

»Estad contento; se hará vuestra voluntad, y el Rey de Francia irá largo tiempo á vuestra escuela de sabiduría y de honradez. Os espero á comer y os abrazo, ENRIQUE.»

Así trató á los jesuítas. Con semejante hombre, las anécdotas desfavorables á los jesuítas «ambiciosos, regicidas, amigos de España», podían poco. «Enrique tenía algodón en las orejas», decían los cortesanos.

CAPÍTULO IV

REPARACIÓN SOLEMNE.—RAVAILLAC.—NUEVA ACUSACIÓN

I

Reparación solemne.

Clemente VIII acababa de renovar su petición de que cesara el destierro de los jesuítas por un Breve fechado en 14 de Julio de 1603.

El 10 de Agosto el Rey reunía el Consejo en Saint-Germain y deliberaba sobre la vuelta á Francia de la Compañía de Jesús.

Sully, cuando se le disgustaba en cualquier asunto, fuera el que fuera, como hace notar el mismo editor de sus Memorias, no perdonaba á nadie, ni á hugonotes, ni á jesuítas, ni á los católicos, ni á los políticos, y el protestante Schœll le dirige un reproche curioso en sus labios (1): «Sully adolecía del defecto de prevención: el espíritu de partido le arrastraba con frecuencia: nosotros le reprochamos un odio ciego por los jesuítas.» A despecho de su oposición, y obedeciendo á móviles más nobles, como el estudio leal de los hechos lo demuestra, Enrique IV, llevado del pensamiento de reparar una injusticia, y con el fin de completar su obra de reconciliación nacional, que es la gloria de su reinado, firmaba el 1.º de Septiembre de 1603 el edicto de Rouen. 1.º de Septiembre

(1) *Curso de historia de los Estados europeos*, tomo XVII, pág. 272.

de 1603: retengamos esta fecha y veamos cuánto tiempo tuvo que transcurrir, cuánta energía, sobre todo, tuvo que desplegar Enrique IV para hacer que el Parlamento de París aprobase este edicto.

Á fines de Octubre de 1603, el Rey mandaba la orden á Fontainebleau, al primer Presidente Harlay, con sus Abogados generales (1), significándole con toda claridad su deseo de que su voluntad se ejecutase sin retraso alguno, y como consecuencia que se legalizase en forma el acto que terminaba el destierro de los jesuítas. El 10 de Noviembre, víspera de la apertura de las sesiones, Harlay fué á saludar á Enrique, y recibía una vez más la misma orden, y algunos días después, el Procurador general se veía impelido á apresurar el procedimiento. En el mes de Diciembre, habiendo regresado de Fontainebleau á París, el Rey prodigaba más que nunca, ante todos, sus muestras lisonjeras de simpatía al P. Cotton, poniendo ingeniosa malicia en rodear de gran aparato el sermón pronunciado por el jesuíta en Nuestra Señora en la fiesta del Apóstol Santo Tomás. El orador desenvolvió con gran felicidad, ante inmenso público, el texto evangélico: *Pax vobis*. Y, terminado el sermón, el Rey y su predicador regresaron al Louvre en medio de una ovación entusiasta.

El día siguiente, 22 de Diciembre, el edicto de Rouen era depositado en la mesa de la Alta Cámara del Parlamento, y se discutía. Después de oírse el informe del decano, M. Fleury, hubo larga deliberación, siendo muy distintas las opiniones. En fin, por mayoría de tres votos se decidió que se harían á Enrique IV respetuosas advertencias; y en consecuencia, el primer Presidente Achille de Harlay, seguido de una Comisión del Tribunal soberano, era recibido en el Louvre al siguiente día, y sometía á la consideración del Rey, en nombre del Parlamento, las graves objeciones contra el edicto de 1.º de Septiembre, las cuales, según él, hacían imposible la aprobación de aquel acto real.

(1) Véase PRAT, op. cit.

Todas las antiguas razones que contra la Compañía de Jesús se daban enumeráronse una vez más; obediencia ciega y pasiva de los jesuítas á su General y al Papa, confiscación del nombre de Jesús, concurrencia ilegal y peligrosa á la Universidad, perniciosas tendencias y doctrina del regicido; devoción fanática á Roma y á España, y ausencia de patriotismo francés. Numerosas y bien elegidas alusiones acompañaban á cada argumento. Un contemporáneo (1) dice que la arenga de Harlay «fué, más que otra cosa, una invectiva llena de todos los oprobios que Pasquier y d'Arnauld han lanzado sobre esta religiosa sociedad».

Pero la réplica de Enrique IV desconcertó, por su firmeza y su vigor, la seguridad de los delegados del Parlamento, que pudieron advertir cuán poco participaba el Rey de las prevenciones de ellos.

Querríamos poder citar por completo esta arenga, verdadera obra maestra de elocuencia y de buen sen-

(1) DUPLEIX, *Historia de Enrique IV*. París, 1635, pág 347.

tido, y que constituye la apología más cabal de la Compañía de Jesús (1).

Comienza Enrique IV dando gracias al Parlamento por el celo que manifiesta por la salud del Estado, pero añade que puede haber algo de error en el mismo. «Os suponéis muy entendidos en asuntos de Estado, y, sin embargo, no entendéis más que yo en revocar una sentencia.» Pasa luego revista á las diversas objeciones que se le han hecho, y las refuta con vivacidad encantadora.

«Si la palabra *jesuíta* os desagrada, ¿por qué no censuráis á los religiosos de la Trinidad? y si estimáis que pertenecéis tanto como ellos á la Compañía de Jesús, ¿por qué no decís que vuestras hijas son tan religiosas como las Hijas de Dios de París, y vosotros sois de la Orden del Santo Espíritu como mis caballeros? Por mi parte, preferiría ser jesuíta á ser jacobino ó agustino...»

«La Universidad les ha hecho crudísima guerra; pero esto ha sido, ó porque ellos lo hacían mejor que los otros, ó porque no estaban incorporados á la Universidad; á lo que ellos no se opondrán ahora, cuando yo se lo pida.»

(1) De Thou se esfuerza en su *Historie* por poner en duda su autenticidad, pero ésta queda probada por la concordancia de los textos que aportan Dupleix y Mathieu, y por la relación original escrita por Demesat, inmediatamente de celebrada la audiencia, bajo el dictado de cuatro testigos auriculares: el P. Cotton, y MM. de Signongue, de Louvré y Andrés de Laurent.—THUANUS. *Historiarum sui temporis*, lib. CXXXVIII, tomo V, lib CXXXII.—DUPLEIX, *Historia de Enrique IV*, pág 317-348. P. MATHIEU, *Historia de Francia durante el reinado de Enrique IV*. París, 1815, in folio, t. II, lib. VII.—Texto de la «Relación» de Demesat en el P. PRAT. *Estudios históricos y críticos, II*, págs. 290 y siguientes. BERGER DE XIVREY, *Colección de Cartas de Enrique IV*, t. VI, págs 183 y siguiente, etc.

«Atraen, decís, á los niños de talento, y eligen los mejores, y esto merece mi aprobación. ¿No elegimos nosotros los mejores soldados para la guerra, y si el favor no se abriera lugar entre vosotros, recibiríais á ninguno que no fuese digno de vuestra compañía y de servir al Parlamento? Si ellos os dieran preceptores ó predicadores ignorantes, vosotros los despreciaríais... Tienen talento y los rechazáis.

»El voto que hacen al Papa no les obligará á seguir al extranjero, y el juramento de fidelidad que á mí me prestaron á no emprender nada contra su príncipe natural; pero aquel voto no es para todo: le hacen de obedecer al Papa cuando éste les envía á convertir infieles... Y realmente, mediante ellos, Dios ha convertido á los indios...

»Entran como pueden, lo mismo que los demás; yo mismo he entrado como he podido en mi reino. Pero es preciso confesar que su paciencia es grande, y yo la admiro, pues con su paciencia y excelente vida llegan al final de todo. No les estimo menos por lo que decís de que son grandes observadores de las reglas de su Instituto; esto les sostendrá, y por eso yo no quiero cambiar nada de ellas, sino mantenerlas...

»Respecto á la opinión que tienen del Papa, yo entiendo que la respetan. Me decís que en Roma se ha querido censurar los libros de M. Bellarmin, porque no concedían tan extensa jurisdicción al Santo Padre como los demás de esta especie. Yo opino que no dicen más que los otros respecto á la autoridad del

Papa, y cuando se pretenda censurar sus opiniones, será preciso hacer lo mismo con las de la Iglesia católica.»

Después de haber hecho notar la inocencia absoluta de los jesuítas en las tentativas regicidas de Barrére y de Chastel, el Rey añade: «Pero aunque un jesuíta hubiera tenido participación en estos sucesos, ¿caerá sobre todos los apóstoles el crimen de un Judas? ¿Responderé yo de todas las faltas que en lo porvenir cometan los que hayan sido soldados míos?» En fin, Enrique IV terminó con estas frases: «Si un español, jesuíta y Cardenal, me ha ayudado á obtener a bendición de nuestro Santo Padre, cuando me hice católico, ¿por qué queréis inquietar á los franceses, mis naturales súbditos? Dejadme el manejo y la dirección de esa Compañía. He gobernado algunas más difíciles de conducir. Por tanto, obedeced mi voluntad.»

El 27 de Diciembre, los señores del Parlamento, después de haber sido despedidos del Louvre en la forma que queda indicada, recibían una carta-orden prescribiéndoles la aprobación del edicto de Rouen, «suspendiendo todo asunto y sin más observaciones ni dificultades».

Aún se intentó dilatar el negocio; pero Enrique IV no era hombre para que los del Parlamento jugasen con él. El 31 de Diciembre imponía á los abogados generales, reunidos en torno de él, los términos de sus conclusiones, conforme á su voluntad. Servin, que aún quería resistirse, fué reprendido, declarando en seguida que él todo lo que hacía era por

creerlo encaminado al servicio del Rey, y que ponía por testigos al cielo y á la tierra de tratar de los intereses de éste como de los de su propia familia. A lo que el Rey respondió, como nunca lo había hecho, en los siguientes términos: «Si no habéis manejado mejor mis asuntos que los de vuestra casa, mal habrán ido aquéllos, puesto que no habéis podido vivir en paz con dos mujeres y un hijo que Dios os ha dado.» Después les despidió á todos con estas palabras que no admitían réplica: «Hoy es miércoles y mañana jueves. Si hoy no habéis resuelto vuestras conclusiones, mañana no estaréis conmigo.» Fué preciso acceder.

El 2 de Enero de 1604, las Cámaras reunidas procedían en la forma prescripta á la aprobación del edicto de Rouen. La iniquidad judicial del 29 de Diciembre de 1594 era solemnemente reparada. En lo sucesivo, la Compañía de Jesús en Francia iba á recibir sin interrupción los favores del gran Príncipe, que estimaba en lo que valía su acción bienhechora y útil á la religión y á la enseñanza.

Era preciso derribar la vergonzosa pirámide elevada en el sitio que ocupó la casa de Juan Chastel, y llena de inscripciones con motivo del «abominable hecho cometido poco antes contra la persona de Enrique IV, por instigación de la perversa secta que enseñaba á matar Reyes».

En aquellas circunstancias mostró el Rey verdaderamente cuán sincera era su voluntad de dar al olvido todo cuanto pudiese oscurecer la gran obra de pacificación y reconciliación que quería realizar en Francia, después de tantos odios sembrados y de

tanta sangre derramada durante cuarenta años de guerras civiles. El Rey no quiso que la reparación tuviera carácter secreto.

Efectivamente, el P. Henri Ribeyrette refiere en un escrito de 1674, redactado teniendo á la vista documentos de la época (1): «Algunos fueron de opinión que se debía demoler la pirámide durante la noche, y que después nadie volvería á hablar del asunto. El mismo P. Cotton participaba de este juicio, y hablando un día de ello con el Rey, éste le dijo que tales procedimientos eran buenos para los que tenían miedo; pero que en lo que á él se refería, deseaba que su voluntad fuera ejecutada en pleno día. Respondió el P. Cotton que no era preciso demoler la pirámide, bastando borrar las inscripciones, y el Rey dijo: «Yo no quiero concederos una gracia á medias, sino por completo; que no quede ni rastro de la pirámide, y que la demolición se ejecute á la luz del día y á presencia de todo el mundo.» Agregando que no pasaría mucho tiempo sin que así aconteciera. En el mismo año de 1604, la promesa de Enrique IV era ejecutada. Hubo con motivo de la pirámide algunas canciones y algunos libelos (2), pero esta justísima demolición no provocó disgustos serios.

(1) *Relato de los sucesos acaecidos en Francia á la Compañía de Jesús en el reinado de Enrique el Grande*, pág. 68; documento A del primer tomo de los Documentos inéditos referentes á la Compañía de Jesús del P. CARAYON. Poitiers, 1863, in 8.°

(2) Prosopopeya de la pirámide levantada ante la puerta principal del Palacio en París.—Querella al Rey ante la pirámide, seguida de un *Advertite cives*, etc. Documentos V, VI y VIII de la colección ya citada. *Suplemento á las Memorias de Condé.*

Los principales miembros del Parlamento llamados á la Corte, procuraron hacer entender su opinión desfavorable con motivo de esta nueva ventaja dada á los jesuítas. Pero tuvieron que cejar en sus propósitos de intentar reclamación alguna al recibir esta respuesta del Canciller: «Que les había hecho ir, no para preguntarles su opinión sobre el asunto, sino para comunicarles las órdenes del Rey.» Bien pronto el Rey, con su generosa largueza, dió «autorización» emanada de él por la que podían ser suprimidas todas las restricciones puestas en apariencia y por necesidad al acto de 1.° de Septiembre de 1603 (1). En el curso de los mismos años de 1604 y 1605, Enrique, por ejemplo, permitía la fundación de un noviciado en Fontenay-le-Comte y de colegios en Riom, Bourges, Poitiers y Reims, y especialmente, por edicto de 27 de Julio, autorizaba á la Compañía de Jesús para la apertura (para todos sus ministerios, salvo hasta nueva orden, los de la enseñanza de teología) de sus dos antiguas casas de París: la casa de San Luis, en la calle de San Antonio, y el colegio de Clermont, en la de Santiago. Pero el mayor beneficio que Enrique IV otorgó á los jesuítas fué el magnífico presente que les ofrecía instalándoles en «su casa de la Fleche en Anjou» (2).

(1) P. DE ROCHEMONTEIX: *Un colegio de Jesuítas en los siglos* XVII *y* XVIII. El colegio Enrique IV. Tomo I. Le Mans, Leguicheux.—1889, in 8.°

(2) Véase PRAT, *op. cit.*, desde la pág. 223.—La misma obra refiere en este sitio las circunstancias de la tentativa de asesinato contra el P. Cotton, con ocasión de la cual Enrique IV dió tantas pruebas de afecto á la Compañía de Jesús.

Todo el mundo sabe que él legó su corazón á lo que llamaba «su» colegio de la Fleche.

Mostrábase muy orgulloso de él, viendo el notable aumento de sus alumnos, que pronto pasó de mil doscientos, y no cesaba de colmarle de los testimonios de su afecto.

No era solamente en el interior de su reino donde Enrique IV mostraba tal benevolencia por los jesuítas. Les enviaba, bajo su protección, á evangelizar la Nueva Francia que Champlain acababa de fundar en los límites de San Lorenzo. Obtuvo para ellos, por parte del Sultán, la autorización para fundar una misión en Constantinopla, y de esparcir en el Imperio turco, con la religión católica, el prestigio del nombre francés.

II

Ravaillac.—Nueva acusación.

Durante los últimos años del reinado de Enrique IV se multiplicaron los beneficios de éste para los jesuítas. Por sus súplicas renunció á imponer al P. Cotton el arzobispado de Arles ó la dignidad cardenalicia, pero les introdujo en Bearn, á pesar de todas las resistencias parlamentarias. Autorizó la fundación de un convento en Provenza; de tres nuevos noviciados en Lyon, en Rouen y en Burdeos, y de numerosos colegios en muchas ciudades, como Moulins, Nevers, Troyes, Chartres, Vienne, Embrun, Sisteron. Escuchó plácidamente las duras verdades morales que, con intemperante celo, el P. Gonthery se

atrevió á decirle desde lo alto del púlpito (1). En fin, acordó las patentes del 12 de Octubre de 1609, autorizando á los jesuítas de París «para dar lecturas públicas de teología en su colegio de Clermont en días y á horas convenientes». Esta concesión, añadida á los innumerables favores ya otorgados á la enseñanza de la Compañía, levantó tal tempestad en la Universidad, que los jesuítas renunciaron provisionalmente á solicitar la autorización del Parlamento.

Se ve, pues, que Enrique IV decía verdad cuando en su encantador discurso á los profesos de la provincia de París, en 1607 (2), les declaraba: «Os he querido y amado desde que os he conocido; os querré siempre como á las niñas de mis ojos.»

En tal momento, cuando la excitación producida por la envidia y el rencor por todos estos beneficios entre los enemigos de la Compañía de Jesús, hacía sentir á éstos, más que nunca, la necesidad de la protección del Rey, es cuando algunos autores pretenden haber encontrado la mano de un jesuíta en el espantoso crimen cometido por Ravaillac.

En vano el Obispo de París, Enrique de Gondy, había dado á los jesuítas cartas testimoniales denunciando el carácter grosero y calumnioso de las acusaciones que contra ellos se lanzaban, y afirmando que «no solamente dichos Padres, estaban limpios de tales acusaciones, sino que su Orden era, tanto por su

(1) P. Carayon, *Documentos inéditos*, documento B, p. III.

(2) Crétineau-Joly ha reproducido en el tomo III, pág. 49 (edición de 1851) de su *Historia de la Compañía de Jesús*, el original de este discurso, entonces depositado entre los manuscritos de Gésu.

doctrina como por su buena conducta, muy útil á la Iglesia de Dios y provechosa para el Estado».

En vano el inconsolable P. Cotton, al que Enrique IV profesaba gran afecto, publicaba contra el tiranicida su *Carta declaratoria de la doctrina de los Padres Jesuítas*.

Ciertamente, ninguno podía desconocer la intimidad que existía entre el Rey y su predicador ordinario; sus enemigos la conocían tanto, que á ellos se debió que un asesino, corriendo tras el coche que conducía á Palacio al P. Cotton, atravesase la capota del coche de una estocada que hirió gravemente al jesuíta en la nuca.

Ninguna de las defensas, ni aun esta sangrienta prueba, sirvieron de nada. La acusación calumniosa subsistió, atravesó los siglos, y hoy no es asombroso encontrarla formulada por una pluma autorizada (1). «Que los jesuítas hayan ó no obrado *directamente* en el crimen de Ravaillac, *lo cierto es que Ravaillac podía ostentar el título de discípulo de ellos. Sus lecciones han sido siempre la escuela del regicidio*. Además, no era solamente á una persona, un Rey, á quien debía tocar su arma envenenada, sino al germen y la flor de la moral pública, á una sucesión de generaciones educadas por ellos. Y aquel Rey, que al ordenar su vuelta pensaba hacerse un escudo con su gratitud, ponía su vida y su reino á merced de los más crueles enemigos de la una y del otro. El mismo Enrique IV

(1) *Estudios históricos sobre Francia en los siglos* XVII *y* XVIII, páginas 158, 159

confesó que, por tales razones, había vuelto á llamar á los jesuítas... *á él, que debía morir bajo el puñal de Ravaillac. Semejante muerte es tal vez expiación suficiente para el hombre que se la había impuesto á sí mismo*. Pero la Francia que no quería recibirlos, no ha saldado aún la cuenta de la falta cometida por el Rey, que pereció por haberlos recibido.» Si los documentos oficiales y los textos de la época excluyen del modo más radical toda especie de relación entre la Compañía de Jesús y el acto de Ravaillac, ¿con qué términos se podría calificar con justicia afirmaciones de tal naturaleza?

Nunca como en el presente caso, puede ser aplicado, con mayor exactitud, el axioma *Is fecit cui prodest*. La sola idea, entre los jesuítas en aquella época, de hacer desaparecer á un bienhechor y protector suyo como Enrique IV, es realmente asombrosa. ¿Qué interés podían ellos tener en que tal Príncipe muriera? ¿Qué ventaja religiosa ó política podían esperar de su desaparición? Pero, ante todo, ¿quién les acusa?

Consúltese el texto mismo de los cuatro interrogatorios de Ravaillac, el de las confesiones que ha hecho en el suplicio y el de su sentencia de muerte. Nosotros hemos publicado estos preciosos documentos bajo este título: *Proceso, examen, confesiones y negativas del miserable y execrable parricida Francisco Ravaillac sobre la muerte de Enrique IV, y lo que le impulsó á ejecutar su desdichada acción*. (Impreso en París, 1611, con licencia.) Nueva edición, donde se transcriben los interrogatorios de Ravaillac, se-

gún el manuscrito 192 de M. Loménie de Brienne en la biblioteca del Rey (1). De estos textos auténticos resulta, en primer lugar, que Ravaillac era un rústico, sin educación literaria, y que, ciertamente, no había leído la obra de Mariana (la que, además, está escrita en latín); el miserable afirma que él no había leído este libro, y preciso es creerle, teniendo en cuenta que no hubiera entendido ni una línea. Además, Ravaillac confiesa que nunca tuvo relaciones con ningún jesuita, más que con el P. Aubigny, al que había hablado una vez, seis meses antes, en la iglesia de la calle de San Antonio, sin hacer la menor alusión á sus intentos de regicidio. Interrogado varias veces acerca de aquella entrevista, Ravaillac mantuvo siempre, y en los mismos términos de negación absoluta, haber confiado nada de sus propósitos de matar al Rey, al P. Aubigny; no se hace en el proceso de Ravaillac ninguna mención de los jesuítas, fuera de este incidente, que realmente no puede ser cargo para ellos. Además, en todos sus interrogatorios, y hasta en medio de los más horribles tormentos, el culpable no cesó de afirmar en todas las formas, de jurar por todo lo que para él había de más sagrado (no olvidemos que Ravaillac fué un de-

(1) Tomo IV ó *Suplemento de las Memorias de Condé*, que sirven de prueba á la historia de M. de Thou. La Haye, P. de Hondt, 1743, in-4.° pág. 199-244. Esta colección de documentos es la única que trae el proceso verbal de la sesión de 27 de Mayo, pág. 201, I, donde á Ravaillad se le aplicó el tormento y negó de un modo absoluto y persistente. Poirson no lo cita en su *Historia del reinado de Enrique IV*, y Michelet lo ha ignorado siempre, lo que le permite hacer fecundas conjeturas sobre la sesión del 27 de Mayo.

voto sincero, aunque fanático), que no tenía ningún cómplice; que á nadie, ni bajo secreto de confesión, había participado sus propósitos; que él había matado al aliado de los protestantes de Alemania por el noble impulso de su conciencia de «católico». Nada en las deposiciones y debates del proceso viene á contradecir, sino al contrario, á corroborar la negativa categórica y completa, que, aun exponiéndose á nuevos tormentos, Ravaillac mantuvo hasta el fin, de no haber tenido cómplice ni confidente alguno. Y todos los documentos de la época concuerdan rigurosamente con los textos oficiales. El Agente florentino Matteo Botti, Marqués de Campiglia, por ejemplo, refiere en su nota del 3 de Junio de 1610 (1) la conversación que tuvo con Ravaillac, y detalla el suplicio del miserable, el que antes de ser arrastrado por cuatro caballos, fué atenaceado ocho veces, haciendo correr, después de cada una de ellas, plomo fundido sobre sus llagas. Matteo Botti cuenta que Ravaillac le declaró que por espontáneo impulso y por sí sólo resolvió el atentado, cuando supo por unos soldados de la guardia los proyectos militares del Rey «contra los católicos». Y añade el diplomático italiano: «Y á pesar de los tormentos que recibió, no cesó de mantener sus afirmaciones de que no había sido impulsado ni aconsejado por nadie.»

En el último instante se rehúsa la absolución al

(1) DESJARDINS, *Negociaciones diplomáticas con Toscana* (siglo XVI), T. V. (Enrique IV), pág. 629. París, imprenta Nacional, 1875, in-4.°, Berch. ZELLER, *Enrique IV y María de Médicis*. París, Didier, 1877, in-8.°, pág. 310.

desdichado que va á morir, si no revela el nombre de sus cómplices. «No los tengo,—responde Ravaillac...—Dadme la absolución *á condición,* y de este modo no podéis rehusármela.—Pues bien: si lo que decís es verdad, yo os la doy; pero si es mentira, pronuncio vuestra condenación eterna.—La acepto con esa condición.»—Para nosotros, dice con este motivo un escritor poco amigo de los jesuítas, Monsieur Poirson, la verdad está en aquella frase de un moribundo, de un cristiano de fe viva y ardiente, en presencia de la eternidad, de la salvación ó de la condenación de su alma.

Tal es también la conclusión decisiva de un sagaz erudito, que con gran esmero ha estudiado las circunstancias de la muerte de Enrique IV, M. Jules Loiseleur (1). En su opinión, el único móvil del crimen de Ravaillac fué «su ciego fanatismo, la antigua levadura de la Liga que fermentaba en aquel espíritu turbado», y que exaltó la creencia de una empresa política dirigida por Enrique contra el catolicismo de Europa. «Estos criminales—dice—no tienen guías ni confidentes. No se comprende á Ravaillac más que en su sombría soledad, en el ardor de su exaltación personal, frente á frente con sus visiones, con sus alucinaciones, con la trompa de guerra que creía sentir en su boca y las víctimas que veía á ambos lados de su rostro.»

Está, pues, científicamente asegurado que los jesuítas, menos que nadie, fueron los inspiradores ni los cómplices de Ravaillac. El recuerdo de Enrique IV es particularmente honrado en la historia de Francia. Justamente, nosotros admiramos como una de las páginas más hermosas de nuestros anales, la que fué escrita por el primer Borbón; aquella obra magnífica de reconciliación nacional, efectuada al siguiente día de una de nuestras más violentas crisis políticas y religiosas; aquella reorganización del país, de su administración, de su hacienda, de su diplomacia, de su ejército; aquella generosa solicitud por la suerte de las clases trabajadoras y por el desarrollo económico de la Francia agrícola, industrial y comercial. Y la persona del Príncipe que dominó tal época, añade á todas estas glorias el atractivo de un espíritu encantador y de avasalladora bravura, seducción á la que el francés no resiste. Así es que para los jesuítas es dulcísima alegría y grande honor recordar cómo Enrique supo probarles la sinceridad de la frase que un día les dirigió: ***Os he amado desde que os he conocido.***

(1) Jules Loiseleur, *Ravaillac y sus cómplices.* Paris, Didier, in-12, 1873, pág. 94.

CAPÍTULO V

QUIÉN HA QUERIDO DESTRUIR Á LOS JESUÍTAS. LA SUPRESIÓN.—LA SUMISIÓN.

I

Quién ha querido destruir á los jesuítas.

Durante todo el siglo XVII, los jansenistas continuaron la lucha contra los jesuitas y la Santa Sede, pre-